

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS No. 202100070

El Despacho tiene por contestada la demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA AUMENTO promovida, a través de apoderada judicial, por ANGIE FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en contra de LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS, presentada dentro del término de traslado.

Ahora bien, como quiera que con la contestación se proponen EXCEPCIONES DE MERITO, de las mismas se corre traslado a la demandante por el término de tres (3) días, para que pida las pruebas que pretenda hacer valer (inciso 6º, artículo 391 C.G. del P.).

Se reconoce personería al abogado GONZALO ESCOBAR CARDOZO como apoderado del señor LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA